

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A.
Demandado	Personas Indeterminadas
Radicado	05001 40 03 028 2021 00627 00
Instancia	Única
Providencia	Ordena devolver título

Toda vez que la presente demanda fue inadmitida, y posteriormente rechazada por auto del 15 de junio del presente año (Doc.06), se ordena devolver a la parte demandante el título que fue consignado a favor de este proceso, por concepto de estimativo de perjuicios, y que reposa en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho (Doc.08).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94b3853424b1d6a2bcd771c62f3d931800eefbaad387886e2dbf0c8e9e59d823

Documento generado en 01/07/2021 07:53:56 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**